

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el término de 15 días (Art. 108 C.G.P.), con que contaba el demandado José Miguel Martínez Gómez para comparecer al proceso se venció el 2 de agosto de 2023. No se registraron intervenciones.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00087-00

Realizada la publicación en el respectivo registro nacional y como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término legal establecido para la comparecencia del ejecutado José Miguel Martínez Gómez, se designará como curador Ad-Litem al Dr. Carlos Adolfo Leyva Marín, portador de la T.P. No. 327.886 del C. S. de la J., abogado que ejerce su profesión en este despacho judicial para que ejerza la representación del citado sujeto procesal.

Comuníquese la designación que le fuere efectuada al referido profesional del derecho en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA): aleyva_m@hotmail.com, y notifíquesele personalmente el auto que libró mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR al abogado Carlos Adolfo Leyva Marín, portador de la T.P. No. 327.886 del C.S. de la J, como curador ad-Litem del demandado José Miguel Martínez Gómez.

El cargo será ejercido ad honorem como defensor de oficio, el cual será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad; so pena de ser sancionado disciplinariamente por parte de la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese la designación que se le efectúa en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA):
aleyva_m@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 de agosto de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c94925f1374c26f9948b2f75c835c5cddf92d445d3f7e1d0d6a1e857b8de73f**

Documento generado en 14/08/2023 01:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>